



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 063 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 FEB 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58. Las Escuelas Profesionales de la UNTRM, señala que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Oficio N° 017-2020-UNTRM-FICA, de fecha 22 de enero del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite la Resolución de Decanato N° 007-2020-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2020, con la cual encarga las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial al Docente Ordinario Ing. Mg.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, con eficacia anticipada del 02 enero al 31 diciembre del 2020;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de febrero del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 007-2020-UNTRM-FICA, de fecha 06 de enero del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 071-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 04, 05 y del 10 al 14 de febrero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 063 -2020-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Docente Ordinario **Ing. Mg.Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri**, con eficacia anticipada del 02 enero al 31 diciembre del 2020;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
Miguel Ángel Barrient Gurbillon Dr  
RECTOR (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCH/IR  
CRH/MSG